



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FASP 2023), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	203,278,201.04	81,103,796.50	284,381,997.54
SUBPROGRAMAS			
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	203,278,201.04	81,103,796.50	284,381,997.54
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	0.00	0.00	0.00
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	187,752,834.00	46,938,208.50	234,691,042.50
SUBPROGRAMAS			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	181,113,988.00	44,925,644.50	226,039,632.50
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	147,733,444.52	39,746,187.98	187,479,632.50
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00

Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	0.00	0.00	0.00
Unidades cibernéticas.	0.00	0.00	0.00
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	24,980,543.48	5,179,456.52	30,160,000.00
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	6,638,846.00	2,012,564.00	8,651,410.00
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	0.00	0.00
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMA			
A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	0.00	0.00	0.00
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	0.00	0.00	0.00
B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	0.00	0.00	0.00
C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	121,136,984.96	0.00	121,136,984.96
SUBPROGRAMAS			
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	121,136,984.96	0.00	121,136,984.96
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
VIII. Sistema Nacional de Información.	30,000,000.00	7,500,000.00	37,500,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	30,000,000.00	7,500,000.00	37,500,000.00
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	0.00	0.00	0.00
E. Registro Público Vehicular.	0.00	0.00	0.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	0.00	0.00	0.00
TOTAL	542,168,020.00	135,542,005.00	677,710,025.00

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$203,278,201.04	APORTACIÓN ESTATAL			\$81,103,796.50	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$284,381,997.54				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	203,278,201.04	0.00	203,278,201.04	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	284,381,997.54		
02	2000				Materiales y Suministros	203,278,201.04	0.00	203,278,201.04	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	284,381,997.54		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	165,278,201.04	0.00	165,278,201.04	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	246,381,997.54		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	165,278,201.04	0.00	165,278,201.04	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	246,381,997.54		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	165,278,201.04	0.00	165,278,201.04	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	246,381,997.54		
02	2000	2700	271	001005	Camisa	61,509,830.00	0.00	61,509,830.00	0.00	0.00	61,509,830.00	Pieza	41,450	
02	2000	2700	271	001008	Chamarras	30,008,770.00	0.00	30,008,770.00	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	Pieza	41,450	
02	2000	2700	271	001014	Gorra tipo beisbolera	15,896,075.00	0.00	15,896,075.00	0.00	0.00	15,896,075.00	Pieza	41,450	
02	2000	2700	271	001015	Guantes de gala	296.04	0.00	296.04	0.00	0.00	296.04	Par	1	
02	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	48,803,230.00	0.00	48,803,230.00	0.00	0.00	48,803,230.00	Pieza	41,450	
02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	38,000,000.00	0.00	38,000,000.00	0.00	0.00	38,000,000.00			
02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	38,000,000.00	0.00	38,000,000.00	0.00	0.00	38,000,000.00			
02	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	38,000,000.00	0.00	38,000,000.00	0.00	0.00	38,000,000.00			
02	2000	2800	283	001015	Equipo antimotín	38,000,000.00	0.00	38,000,000.00	0.00	0.00	38,000,000.00	Pieza	2,000	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Chalecos balísticos y placas balísticas
 - Cascos balísticos
 - Fornituras
 - Uniformes pie tierra y tácticos
- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

III. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$147,733,444.52		APORTACIÓN ESTATAL		\$39,746,187.98		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$187,479,632.50				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAR	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
05					Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	147,733,444.52	0.00	147,733,444.52	39,746,187.98	0.00	39,746,187.98	187,479,632.50		
05	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	21,761,981.98	0.00	21,761,981.98	21,761,981.98		
05	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	21,761,981.98	0.00	21,761,981.98	21,761,981.98		
05	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	21,761,981.98	0.00	21,761,981.98	21,761,981.98		
05	3000	3500	353	002	Mantenimiento y actualización para equipos	0.00	0.00	0.00	21,761,981.98	0.00	21,761,981.98	21,761,981.98	Servicio	
05	5000				Procuración de Justicia	36,263,473.00	0.00	36,263,473.00	15,484,206.00	0.00	15,484,206.00	51,747,679.00		
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36,263,473.00	0.00	36,263,473.00	15,484,206.00	0.00	15,484,206.00	51,747,679.00		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	8,385,143.00	0.00	8,385,143.00	0.00	0.00	0.00	8,385,143.00		
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	8,385,143.00	0.00	8,385,143.00	0.00	0.00	0.00	8,385,143.00		
05	5000	5100	515	009	Equipo foráneo para celulares	8,385,143.00	0.00	8,385,143.00	0.00	0.00	0.00	8,385,143.00	Pieza	
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	15,484,206.00	0.00	15,484,206.00	15,484,206.00		
05	5000	5400	543		Equipo aeroespacial	0.00	0.00	0.00	15,484,206.00	0.00	15,484,206.00	15,484,206.00		
05	5000	5400	543	001	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas	0.00	0.00	0.00	15,484,206.00	0.00	15,484,206.00	15,484,206.00	Pieza	
05	5000	5900			Activos Intangibles	27,878,330.00	0.00	27,878,330.00	0.00	0.00	0.00	27,878,330.00		
05	5000	5900	591		Software	27,878,330.00	0.00	27,878,330.00	0.00	0.00	0.00	27,878,330.00		
05	5000	5900	591	001	Software	27,878,330.00	0.00	27,878,330.00	0.00	0.00	0.00	27,878,330.00	Licencia	
05	6000				Procuración de Justicia	101,469,971.52	0.00	101,469,971.52	0.00	0.00	0.00	101,469,971.52		
05	6000	6200			Inversión Pública	101,469,971.52	0.00	101,469,971.52	0.00	0.00	0.00	101,469,971.52		
05	6000	6200	622		Obra Pública en Bienes Propios	101,469,971.52	0.00	101,469,971.52	0.00	0.00	0.00	101,469,971.52		
05	6000	6200	622	001	Edificación no habitacional	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000,000.00		
05	6000	6200	622	001003	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Edificio para la Atención de Víctimas de la Fiscalía de la Ciudad de México. Domicilio: Calle Doctor Río de la Loza, Número 114, esquina con la Calle Doctor Vertiz, Alcaldía Cuauhtémoc. Meta: Construcción en una área de 2,100.00 m2, el cual consiste en los trabajos siguientes: Cimentación, estructura metálica, albañilería, acabados, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Etapas: Única.	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000,000.00	Obra	
05	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	72,469,971.52	0.00	72,469,971.52	0.00	0.00	0.00	72,469,971.52		
05	6000	6200	622	002004	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Fiscalía de Investigación Territorial en Azcapotzalco, y las Coordinaciones Territoriales AZ-2 y AZ-4. Domicilio: Castilla Oriente y Callo 3, Colonia del Maestro, Alcaldía Azcapotzalco. Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,945.73 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapas: Única	7,673,974.64	0.00	7,673,974.64	0.00	0.00	0.00	7,673,974.64	Obra	
05	6000	6200	622	002005	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Fiscalía de Investigación Territorial en Benito Juárez, y las Coordinaciones Territoriales BJ-1 y BJ-2 Domicilio: Avenida División de Norte, esquina eje 7 Sur, Municipio Libre, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez. Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,780.42 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapas: Única	9,087,263.68	0.00	9,087,263.68	0.00	0.00	0.00	9,087,263.68	Obra	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
05	6000	6200	622	002006	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Fiscalía de Investigación Territorial en Coyoacán, Coordinaciones Territoriales COV-1 y COV-2 Domicilio: Calle Tecuallapan esquina Calle Zumpantitlan, Colonia Manuel Romero de Tereos, Alcaldía Coyoacán. Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 2,289.84 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapas: Única	11,156,100.48	0.00	11,156,100.48	0.00	0.00	0.00	11,156,100.48	Obra	1
05	6000	6200	622	002007	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Fiscalía de Investigación Territorial en Iztacalco, y las Coordinaciones Territoriales IZC-2 Y IZC-3 Domicilio: Avenida The y Sur 157, Colonia Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco. Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 2,830.28 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapas: Única	11,326,700.52	0.00	11,326,700.52	0.00	0.00	0.00	11,326,700.52	Obra	1
05	6000	6200	622	002008	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Fiscalía de Investigación Territorial en Miguel Hidalgo, en Miguel Hidalgo y las Coordinaciones Territoriales MH-4 Y MH-5 Domicilio: General Sóstenes Rocha, esquina Parque Lira, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1871.00 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapas: Única	9,332,548.00	0.00	9,332,548.00	0.00	0.00	0.00	9,332,548.00	Obra	1
05	6000	6200	622	002009	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Fiscalía de Investigación Territorial en Milpa Alta, y la Coordinación Territorial Mi-1 Domicilio: Avenida Jalisco y Avenida México, Colonia Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta. Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1050.85 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapas: Única	5,851,132.80	0.00	5,851,132.80	0.00	0.00	0.00	5,851,132.80	Obra	1
05	6000	6200	622	002010	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Coordinación Territorial BJ-3 Y BJ-4 Domicilio: Avenida Cuauhtémoc s/n, esquina Calzada Obrero Mundial, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,957.28 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapas: Única	8,071,355.40	0.00	8,071,355.40	0.00	0.00	0.00	8,071,355.40	Obra	1
05	6000	6200	622	002011	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto. Domicilio: Avenida Jardín N°356 Edificio A, Colonia del Gas, Alcaldía Azcapotzalco. Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 3,010.72 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapas: Única	9,970,896.00	0.00	9,970,896.00	0.00	0.00	0.00	9,970,896.00	Obra	1

EJECUTIVO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
05					Tribunal Superior de Justicia	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,500,000.00		
05	6000				Inversión Pública	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,500,000.00		
05	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,500,000.00		
05	6000	6200	622		Edificación no habitacional	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,500,000.00		
05	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,500,000.00		
					Dependencia: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Juzgados, Salas y Unidades de Gestión del Sistema Procesal Penal Acusatorio en Dr. Lavista Domicilio: Dr. Lavista N° 114, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. Meta: Mejoramiento a las instalaciones del Sistema Procesal Penal Acusatorio en 12,221 m2 del inmueble de Dr. Lavista 114; que consiste en los trabajos de instalación eléctrica. Etapas: Única Dependencia: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Oficinas y Salas del Sistema Procesal Penal Acusatorio en Niños Héroe Domicilio: Av. Niños Héroe N° 119, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. Meta: Mejoramiento a las instalaciones del Sistema Procesal Penal Acusatorio en 34,554 m2 del inmueble de Niños Héroe 119; que consiste en los trabajos de instalación eléctrica Etapas: Única Dependencia: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Juzgados Salas y Unidades de Gestión del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Reclusorio Oriente Domicilio: Reforma N°50, Col. San Lorenzo Tzucuc, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09800, Ciudad de México Meta: Mejoramiento a las instalaciones del Sistema Procesal Penal Acusatorio en 34,472 m2 del Reclusorio Oriente; que consiste en los trabajos de : albañilería, acabados, herrería, instalación hidrosanitaria (muebles) e instalación eléctrica; tanto en interiores como en exteriores. Etapas: 2 de 4	4,487,000.00	0.00	4,487,000.00	0.00	0.00	0.00	4,487,000.00	Obra	1
05	6000	6200	622	002016		4,798,000.00	0.00	4,798,000.00	0.00	0.00	0.00	4,798,000.00	Obra	1
05	6000	6200	622	002017		715,000.00	0.00	715,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	3,215,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Vehículos y vehículos tácticos

- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- f) Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar a "EL SECRETARIADO", con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.
- g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril del 2023, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- i) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2024, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- j) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el termino en la entrega de dicha acta.
- k) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO																	
APORTACIÓN FEDERAL			\$8,400,000.00			APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$8,400,000.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
05					Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00					
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00					
05	5000	5900			Activos Intangibles	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00					
05	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00					
05	5000	5900	597	001	Licencias	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00	Licencia	1			

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).
- b) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

4. UNIDADES CIBERNÉTICAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS														
APORTACIÓN FEDERAL		\$24,980,543.48	APORTACIÓN ESTATAL		\$5,179,456.52	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$30,160,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BESY	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
05					Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	24,980,543.48	0.00	24,980,543.48	5,179,456.52	0.00	5,179,456.52	30,160,000.00		
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,980,543.48	0.00	24,980,543.48	5,179,456.52	0.00	5,179,456.52	30,160,000.00		
05	5000	5000			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	24,980,543.48	0.00	24,980,543.48	5,179,456.52	0.00	5,179,456.52	30,160,000.00		
05	5000	5000	505		Equipo de comunicación y telecomunicación	24,980,543.48	0.00	24,980,543.48	5,179,456.52	0.00	5,179,456.52	30,160,000.00		
05	5000	5000	505	003	Radiofocalizador	24,980,543.48	0.00	24,980,543.48	5,179,456.52	0.00	5,179,456.52	30,160,000.00	Pieza	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) "Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.
- b) Auxiliarse de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y

suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem.

- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

6. UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

7. JUSTICIA CÍVICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$6,638,846.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$2,012,564.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$8,651,410.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06					Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	6,638,846.00	0.00	6,638,846.00	2,012,564.00	0.00	2,012,564.00	8,651,410.00		
06	3000				Servicios Generales	3,480,000.00	0.00	3,480,000.00	1,732,564.00	0.00	1,732,564.00	5,212,564.00		
06	3000	3200			Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	1,732,564.00	0.00	1,732,564.00	1,732,564.00		
06	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	1,732,564.00	0.00	1,732,564.00	1,732,564.00		
06	3000	3200	327	001	Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	1,732,564.00	0.00	1,732,564.00	1,732,564.00	Servicio	6
06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,480,000.00	0.00	3,480,000.00	0.00	0.00	0.00	3,480,000.00		
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,480,000.00	0.00	3,480,000.00	0.00	0.00	0.00	3,480,000.00		
06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,480,000.00	0.00	3,480,000.00	0.00	0.00	0.00	3,480,000.00	Servicio	1
06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,158,846.00	0.00	3,158,846.00	280,000.00	0.00	280,000.00	3,438,846.00		
06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,158,846.00	0.00	3,158,846.00	280,000.00	0.00	280,000.00	3,438,846.00		
06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,158,846.00	0.00	3,158,846.00	280,000.00	0.00	280,000.00	3,438,846.00		
06	5000	5100	515	005	Computadora de escritorio	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Pieza	6
06	5000	5100	515	006	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	Pieza	4
06	5000	5100	515	014	Servidor	805,434.00	0.00	805,434.00	0.00	0.00	0.00	805,434.00	Pieza	2
06	5000	5100	515	017	Unidad de almacenamiento de datos	1,633,412.00	0.00	1,633,412.00	0.00	0.00	0.00	1,633,412.00	Pieza	2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos, que aún no estén integradas a la Base Nacional de Información Genética (BaNIG), mediante el uso del Formato Homologado y los electroferogramas en formato PDF, obtenidos por esa instancia forense para su ingreso al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior para que sea remitido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, las entidades que ya se encuentran incorporadas o que durante el año que transcurre se integrarán a la BaNIG, contarán con 60 días hábiles, a partir de la instalación de su servidor y estaciones de trabajo, para migrar su información genética al Sistema CODIS, y posteriormente subir los perfiles genéticos al Servidor Nacional, generando a partir de ese momento un reporte mensual numérico el cual se enviará a "EL SECRETARIADO", los primeros (10) diez días de cada mes; con los siguientes componentes:

- Número de perfiles ingresados por índice.
 - Número de coincidencias establecidas por confronta.
 - Número de identificaciones (relaciones de parentesco) establecidas por confronta.
- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos *Ante Mortem y Post Mortem*, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS). Lo anterior, si la entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.
- g) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo

establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

A. SUBPROGRAMA: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: IMPULSO A LA MEJORÍA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

VI. PROGRAMA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

I. Conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

C. **SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

VII. **PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

A. **SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$121,136,984.96	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$121,136,984.96						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
13					Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	121,136,984.96	0.00	121,136,984.96	0.00	0.00	0.00	121,136,984.96		
13	3000				Servicios Generales	72,136,984.96	0.00	72,136,984.96	0.00	0.00	0.00	72,136,984.96		
13	3000	3100			Servicios Básicos	72,136,984.96	0.00	72,136,984.96	0.00	0.00	0.00	72,136,984.96		
13	3000	3100	316		Servicios de telecomunicaciones y satélites	72,136,984.96	0.00	72,136,984.96	0.00	0.00	0.00	72,136,984.96		
13	3000	3100	316	001	Red de telecomunicaciones	72,136,984.96	0.00	72,136,984.96	0.00	0.00	0.00	72,136,984.96	Servicio	1
13	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	49,000,000.00	0.00	49,000,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000,000.00		
13	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00		
13	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00		
13	5000	5100	515	028	Servidor de datos	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	Pieza	4
13	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	0.00	0.00	0.00	37,000,000.00		
13	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	0.00	0.00	0.00	37,000,000.00		
13	5000	5600	565	015	Sistema de Control de Acceso y Pase de Lista	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	0.00	0.00	0.00	37,000,000.00	Equipo/Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.

- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular
- i) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$30,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$7,500,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$37,500,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
17					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	37,500,000.00		
17	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	37,500,000.00		
17	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	12,122,100.00	0.00	12,122,100.00	0.00	0.00	0.00	12,122,100.00		
17	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	12,122,100.00	0.00	12,122,100.00	0.00	0.00	0.00	12,122,100.00		
17	5000	5100	515	007	Router	6,946,200.00	0.00	6,946,200.00	0.00	0.00	0.00	6,946,200.00	Pieza	297
17	5000	5100	515	009	Sistema de grabación y almacenamiento de video	5,175,900.00	0.00	5,175,900.00	0.00	0.00	0.00	5,175,900.00	Pieza	1
17	5000	5000			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,877,900.00	0.00	17,877,900.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	25,377,900.00		
17	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	17,877,900.00	0.00	17,877,900.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	25,377,900.00		
17	5000	5000	565	002	Botón de emergencia	3,943,300.00	0.00	3,943,300.00	0.00	0.00	0.00	3,943,300.00	Pieza	297
17	5000	5000	565	003	Cámara IP	13,934,600.00	0.00	13,934,600.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	21,434,600.00	Pieza	297

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir trimestralmente a “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Porcentaje de Efectividad.
 - II. Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - III. Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.
 - IV. Número total de cámaras en operación (y aquellas que no están en operación, indicando la causa) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
 - V. Coordenadas geográficas de cada uno de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a “EL SECRETARIADO” cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril del 2023.

- g) Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

E. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

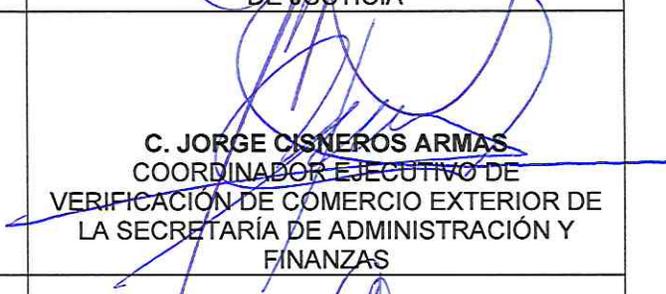
NO APLICA

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
<p>POR "EL SECRETARIADO"</p>  <p>C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO</p>	<p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p>  <p>B. MARCELA FIGUEROA FRANCO SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ENLACE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
 <p>C. JESÚS DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN (CNI)</p>	 <p>C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA</p>
 <p>C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	 <p>C. LAURA ÁNGELES GÓMEZ COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA</p>
 <p>C. FRANCISCO MEDINA PADILLA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	 <p>C. SERGIO FONTES GRANADOS OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA</p>
 <p>C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	 <p>C. JORGE CISNEROS ARMAS COORDINADOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
 <p>C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	 <p>C. MARIO PAVEL DÍAZ ROMÁN DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO</p>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON LA CIUDAD DE MÉXICO.

 C. JOSÉ JAVIER ULISES MIRANDA NIETO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	 C. ENRIQUE MONDRAGON AGUILAR DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON LA CIUDAD DE MÉXICO.

